Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2018
"Provisión de Combustibles y Lubricantes para 13 Municipios afectados por la AGV Alto Paraná" I.D.N° 346.761"

ADENDA AL CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS LPN Nº 01/2018

Entre la Municipalidad de Naranjal, Naranjal en su Calidad de Entidad ejecutora de la Agencia de Gestión Vial Alto Paraná (AGV/AP), domiciliada en la Avda.Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Edoard Schaffrath, en su público despacho ante el Sr. Enrique Martínez con Cedula de Identidad N° 4.366.278 Secretario General de la Municipalidad de Naranjal, denominada en adelante La CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS ÑANEMBA´E S.R.L.** con Ruc 80028137-3 representada por el Sr. Rubén Darío Vera Ortiz, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.324.846 denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar la presente Adenda "**CONTRATO PARA PROVISION DE COMBUSTIBLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación a la **AMPLIACIÓN DE PLAZOS DEL CONTRATO N°01/2018 LPN** que tiene por objeto la´´Provisión de Combustibles y Lubricantes para 13 Municipios afectados por la AGV Alto Paraná.

2. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Texto del Presente Convenio;
b) El Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente de la ampliación del contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.018	2	4	1	1	360	20	699	10	0

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 346.761.----------

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2018
"Provisión de Combustibles y Lubricantes para 13 Municipios afectados por la AGV Alto Paraná" I.D.N° 346.761"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 autorizado por la Municipalidad de Naranjal según Resolución IM N° 084/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 146/18 I.M. de fecha 17 de Abril del 2018. El presente acuerdo de ampliación fue autorizado mediante Resolución IM Nº 482/2018 de fecha 23 de Noviembre del 2018.----------

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

En virtud del presente Convenio LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo de terminación hasta el 31 de Diciembre del 2018.

6. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre de 2018.-

Por la Contratante;

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal de Naranjal

Por el Contratista;

Estación de Servicios
ÑANEMBA´E S.R.L.

.....
RUBEN DARIO VERA ORTIZ
Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L.